



Version: 05

Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LAURA CAMILA CABRERA RAMIREZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Medellin	FECHA	12/31/2024	REGIONAL	Antioquia	1075295365
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTO EL CONTRATO:			Centro de Comercio			
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO:		COLPCCNTR 5896599 de 7 de febrero de 2024				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CESION	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	TERMINACIÓN UNILATERAL
<input checked="" type="checkbox"/>			

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		David Alejandro Montilla Orjuela	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Alfredo Manuel Vasquez Pineda	
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL		Alfredo Manuel Vasquez Pineda	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES ADQUISICIONES (Administración de edificación Contratación)		No Aplica	
CONTABILIDAD		Jesus Andres Astaiza Muñoz	
TESORERIA		Juan Felipe Ramirez Bedoya	
COORDINACIÓN DE AREA GRUPO ACADEMICA		Clara Inés Aguilar Velásquez	
BIBLIOTECA		Diana Carolina Londoño Moscoso	
OTRO		No Aplica	
OTRO		No Aplica	
SUPERVISOR DE CONTRATO		ELIANA MARIA VARGAS PEREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)
OTROS:

1075295365

LAURA CAMILA CABRERA RAMIREZ

	<p style="text-align: center;">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE</p>	<p>Versión: 1.01</p>
		<p>Fecha: 15.10.2020</p>

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1075295365 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Diciembre de 2024 a las 10:50:45

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.